





DECRETO NÚMERO

1778

DF

Por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y el parágrafo 1° del artículo 6° del Decreto Ley 274 de 2000,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2023, el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos, otorgó beneplácito para la designación del señor LUIS MIGUEL MERLANO HOYOS, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Colombia en ese país.

Que en mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Nombramiento. Nómbrese al señor LUIS MIGUEL MERLANO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.226.675, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos.

ARTÍCULO 2°.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4°.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAY

Dado en Bogotá D.C., a

ÁLVARO LEYVA DURÁN

Ministro de Relaciones Exteriores